

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el Comisario Nro. 002 procedente del Juzgado Promiscuo de Familia de Anserma, Caldas.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 27 de febrero de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REF-

DESPACHO COMISORIO : NRO. 002

**PROCESO : DECLARATORIA DE LA EXISTENCIA,
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO**

DEMANDANTE : MAGNOLIA SALAZAR GIRALDO

DEMANDADO : JESÚS ALBERTO SÁENZ VALENCIA

RADICADO COMITENTE : 17-042-31-84-001-2022-00179-00 (1150)

RADICADO INTERNO : 2023-00004

ASUNTO : REQUIERE PARTE INTERESADA

SUSTANCIACIÓN : Nro. 077

Previo a dar trámite a la comisión ordenada por el Juzgado Promiscuo de Familia de Anserma, Caldas, se **REQUIERE** a la parte interesada para que en el término de **CINCO (5) DÍAS**, se sirva aportar a este Despacho Judicial lo siguiente:

1. Aporte copia de la respectiva Escritura Pública donde aparezcan debidamente relacionados los **linderos actualizados** del bien inmueble objeto de secuestro con **FMI Nro. 103-10987 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas.**

Lo anterior, so pena de que vencido el término concedido sin que la parte interesada cumpla con lo requerido por el Despacho, el exhorto sea devuelto al Juzgado comitente sin diligenciar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

**LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-**

¹ Publicado por estado Nro. 029 fijado el 28 de febrero de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b00cd3a3b5f1bcc8240a38c7fa0f15d0f45c31ce347e2c4cbfa20ca61c5b527**

Documento generado en 27/02/2023 05:37:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>